SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
R-RI-24
20

TRD:	Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	N°. Cons
	250	10	03	01	0571

Fecha:	DD	MM	AA
	12	02	26

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (J):

Mínima Cuantía (<=28 SMMLV)	X	Concurso de Méritos	
Selección Abreviada (>28 SMMLV y <=280 SMMLV)		Contratación Directa (Arrendamiento de inmuebles, Adquisición de inmuebles, Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, Inexistencia de pluralidad de oferentes, Convenios o contratos interadministrativos)	
Licitación Pública			

2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

Establece la Constitución política en su Artículo 2 lo siguiente:

> *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

Así mismo reza el Artículo 209 de la carta magna, lo siguiente:

> *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones", se debe tener en cuenta que el principio de economía que proclama la Carta Política, es aplicable al trámite de las actuaciones administrativas, garantizando acciones eficientes que generen la menor cantidad posible de costos administrativos y presupuestales para la adopción de la decisión que se requiere, a la par que se logre el más alto nivel de calidad en la contratación".*

En coherencia se expidió la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 –***"el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 - Colombia Potencia Mundial de la Vida"***– que tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Para el efecto se establecen cinco (05) ejes de transformación, así:

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua: Busca un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio, donde la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés para garantizar el derecho a la alimentación.

2. Seguridad humana y justicia social: a través de la transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social.

3. Derecho humano a la alimentación: Busca que las personas puedan acceder, el1 todo momento, a una alimentación adecuada.

4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática: Apunta a la diversificación de las actividades productivas que aproveche el capital natural y profundicen en el uso de energías limpias, que sean intensivas en conocimiento e innovación, que respeten y garanticen los derechos humanos, y que aporten a la construcción de la resiliencia ante los choques climáticos.

5. Convergencia regional: Como el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios.

Para los años 2024 al 2027 se presenta el documento Plan de Acción Cuatrienal (PAC) como hoja de ruta para propender por el desarrollo sostenible de uno de los lugares más biodiversos del Planeta por ello, en el Plan de Acción Cuatrienal, PAC 2024-2027 de CORPOURABA el cual fue aprobado mediante el Acuerdo No. 100-02-02-01-004-2024 del 05 de mayo de 2024; homologado según ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 100-02-02-01-0005-2024, de junio 06 de 2024; donde se refiere la **LÍNEA ESTRATÉGICA 6. PROYECTO 3208 FORTALECIMIENTO DE LA GESTION COMUNICACIONAL DE LA CORPORACIÓN,** el cual busca principalmente la articulación de la información con todas las territoriales de la corporación en beneficio de los 19 municipios que la conforman, principalmente los asociados a proyectos en las territoriales de Nutibara y Urrao, por ello, se busca la planificación de largo plazo enfocada en divulgación masiva de nuestros proyectos y gestiones institucionales.

Primero, identificar necesidades de cambio y priorizar acciones para el cambio desde las realidades de los ciudadanos. Estas demandas han sido la guía de los principales catalizadores y componentes de las transformaciones que el Plan adopta y que dan cuenta de los principales objetivos, metas y estrategias de orden superior. En este orden de ideas, el sector de las TIC tiene particular participación dentro de los ejes de transformación de Seguridad humana y justicia social, como la transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social y Convergencia regional como es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Para garantizar esta convergencia, es necesario avanzar en el fortalecimiento de los vínculos intra e interregionales.

En igual sentido, y con el fin que se pueda dar cumplimiento a las metas propuestas en cuanto a promover la divulgación de la información corporativa como un generador de oportunidades, riqueza, igualdad y productividad, y desarrollar la sociedad del conocimiento y la tecnología en

el país, promover la consolidación de un motor de crecimiento, empleo y desarrollo para el país, conforme con lo ordenado en el PND.

Para divulgar y poder socializar todos los avances de las diferentes áreas de la Corporación, por ello se requiere del apoyo logístico y técnico para el desarrollo de eventos.

Por ello, y ante esta necesidad de los servicios de organización, administración y ejecución de acciones logísticas necesarias para el desarrollo de estos eventos, es necesario contar con un proveedor que cuente con experiencia en este tema que brinde los servicios requeridos para el cumplimiento de los objetivos propuestos. Por esta razón se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica con experiencia en la organización de eventos empresariales y actividades logísticas para el desarrollo de los mismos.

Esta actividad apoya la implementación y seguimiento de la estrategia de comunicaciones a partir del apoyo logístico de los eventos para una correcta y adecuada difusión, promoción y socialización de los avances de CORPOURABA.

Su desarrollo se basa en gestiones técnicas y logísticas para el montaje de los elementos y/o equipos que se requieran para su instalación. Así mismo, desde esta actividad se pueden adelantar también actividades de cooperación interinstitucional que le faciliten a la entidad promocionar, socializar y difundir los programas y servicios para apoyar las actividades de divulgación e iniciativas que permitan fortalecer la estrategia de comunicaciones de la Entidad para la vigencia 2025

Es importante mencionar que la inversión de los recursos de diferentes fuentes de financiación, como la sobretasa ambiental, Trasferencias del sector eléctrico, tasa por usos del agua, apunta a la logística de los proyectos corporativos que ejecuta la corporación a lo largo y ancho de su jurisdicción.

De acuerdo a lo anterior se priorizaron los siguientes Proyectos:

- **Implementación del plan de manejo de ecosistemas – Páramos**
- **Áreas Protegidas y ecosistemas estratégicos**
- **Comunicación Corporativa**
- **Fortalecimiento del ejercicio de autoridad ambiental**
- **Conservación en áreas de importancia ambiental**
- **Negocios verdes**

con el fin de cumplir con los objetivos planteados en el Plan de Acción Cuatrienal – PAC 2024-2027

3. OBJETO:

Prestar servicios de apoyo logístico, técnico y operativo a CORPOURABA para la planeación y ejecución de la Asamblea Corporativa, la Rendición de Cuentas 2025 y demás actividades institucionales previstas en el Plan de Acción Cuatrienal – PAC 2024–2027, garantizando la adecuada coordinación y desarrollo de los componentes logísticos y protocolarios requeridos.

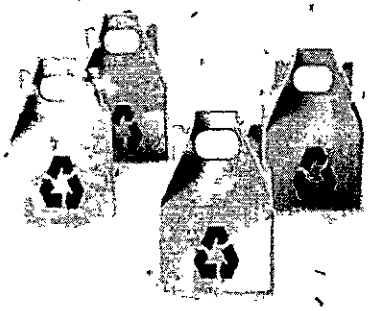
4. **ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS:** (Cuando se requiera)

- Contar con establecimiento de comercio registrado en la subregión de Urabá con más de 5 años, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio correspondiente y con matrícula mercantil vigente.
- Presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Experiencia especifica al menos en dos (2) contratos cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, certificada mediante la presentación de contratos realizados (adjuntar copia de los contratos).
- Deberá presentar idoneidad en la preparación de alimentos, mediante la presentación al menos de un (1) certificado en la manipulación de alimento.

5. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Coordinación Logística: Coordinar las acciones necesarias para la realización de la Asamblea Corporativa, la Rendición de Cuentas 2025 y demás eventos o actividades en los que participe la corporación, tanto dentro como fuera de su jurisdicción, previa concertación con la supervisión del convenio.
2. Suministro de Materiales: Proveer los elementos y materiales requeridos para la realización de actividades, eventos y ferias, entre otros.
3. Alimentación y Catering: Prestar el servicio de alimentación o catering necesario para el desarrollo de las actividades programadas, bajo previa aprobación de la supervisión.
4. Transporte: Suministrar el transporte para los eventos y actividades lideradas por la corporación o en las que esta participe, previa concertación con la supervisión.
5. Imagen Corporativa: El contratista debe garantizar que todos los servicios se realicen promoviendo la imagen institucional de CORPOURABA. Esto incluye el uso adecuado de la marca, el logo y los materiales de marketing de la entidad.
6. Suministro de servicio de Catering: preparación, transporte y servicio de alimentos y bebidas
7. Los alimentos deben ser empacados de forma individual, priorizando en todo momento el uso de materiales biodegradables.









8. Lugares de entrega: Serán definidos por el supervisor del contrato mediante una orden de servicio, la cual indicará fecha, hora, lugar y responsable de la recepción. Los puntos de entrega se ubicarán en los municipios que conforman las territoriales de la jurisdicción de CORPOURABA.

9. Empaques ecológicos: El contratista debe garantizar el uso de materiales sostenibles tanto para el empaque individual de los productos como para su embalaje durante el transporte.

10. Formato de pedido: El contratista proporcionará un formato de solicitud que incluya: fecha, lugar, asunto del evento, detalle del servicio con cantidades, responsable de recepción y firma. Estos formatos son requisitos para el pago y deberán cargarse al SECOP II, acompañados de una relación detallada en un archivo de Excel.

11. Facturación: Para tramitar el proceso de pago, el contratista deberá presentar la factura de los servicios de manera mensual.

12. Cumplimiento y calidad: Se debe cumplir estrictamente con el tipo, cantidad, condiciones y tiempos de entrega solicitados. De lo contrario, los elementos serán devueltos y se exigirá su inmediata restitución.

5.2. OBLIGACIONES DE CORPOURABA

a) Expedir el Registro Presupuestal.
b) Designar el supervisor del contrato y realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a contratar.
c) Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y calidad exigida.
d) Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información, requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual.
e) Realizar los pagos previo recibo de satisfacción por el supervisor del servicio contratado en los términos pactados.
f) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
g) Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto de este contrato.
h) Liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley.
i) Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por la CORPORACIÓN y a terceros en general.
- Solicitar a la CORPORACIÓN la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
- Garantizar que el servicio objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumple con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta de trabajo.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
- Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
- Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la CORPORACIÓN para tal efecto.
- Presentar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes.
- Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato.
- Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a este.

- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución de presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo.
- Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato.
- Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto.
- Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz.
- Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto.
- Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia si hubiere lugar.
- Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del objeto del contrato será de un CINCO (5) meses previa la expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación de las pólizas en la plataforma de SECOP II

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será donde se requiera la prestación del servicio.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR:

(Mantener este encabezado)

La Ley 80 de 1993, el Estatuto General de Contratación Pública en Colombia, establece las bases para la contratación estatal, incluyendo los **contratos interadministrativos**, que son acuerdos entre dos entidades estatales para cumplir fines públicos, rigiéndose por principios como transparencia, economía y eficiencia, aunque la normativa posterior (como la Ley 1150 de 2007) ha matizado su aplicación directa, permitiendo que se celebren sin licitación pública bajo ciertas condiciones y con las reglas de la autonomía de la voluntad, pero siempre bajo los principios de la contratación estatal, sin privilegios indebidos y con límites en adiciones (50%) y anticipos (50%).

Las actividades propias del cumplimiento del objeto del contrato deben llevarse a cabo durante el periodo fiscal 2026. CORPOURABA se compromete a suministrar la información y documentos que se requieran para la adecuada ejecución del contrato que se celebre y a expedir oportunamente los documentos que se requieran durante la ejecución del mismo.

Para lo cual esta Entidad se permite realizar el siguiente análisis del sector, con el fin de establecer el valor económico del contrato de la siguiente forma:

La tipología de convenio interadministrativo fue creada en la Ley 80 de 1993. Aunque esta ley no lo definió ni desarrolló, el Decreto 1082 de 2015 califica a los convenios o contratos interadministrativos como aquella contratación entre entidades estatales. De acuerdo con lo anterior, el contrato o el convenio interadministrativo es el acuerdo donde concurre la voluntad de dos o más personas jurídicas de derecho público con la finalidad de cumplir, en el marco de sus objetivos misionales y sus competencias, con los fines del Estado. Es decir, los contratos o convenios interadministrativos nominados en la Ley 80 de 1993 están determinados por un criterio orgánico, pues es necesario que los extremos de la relación contractual sean entidades estatales. Si bien los contratos o convenios interadministrativos están previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en el Decreto 1082 de 2015, no quiere decir que solo puedan celebrarse entre entidades estatales que apliquen el régimen de contratación allí previsto. Esto en la medida que una entidad estatal sometida a la Ley 80 de 1993 puede celebrar esta clase de convenios con una entidad estatal de régimen especial y no por ello dejará de ser un contrato o convenio interadministrativo. Un contrato o convenio interadministrativo no está determinado por la modalidad de selección utilizada para celebrarlo. En efecto, la Ley 1150 de 2007 establece que pueden celebrarse directamente, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, señalado en la ley o en sus reglamentos, a menos que, según las excepciones previstas en dicha ley, deba adelantarse un procedimiento con pluralidad de oferentes. Nótese que, en este caso, lo que cambia es la modalidad de selección, no la naturaleza de contrato interadministrativo.

En armonía con lo anterior, la Corte Constitucional expresó en la Sentencia C-671 de 2015 que «Lo que hace interadministrativo a un contrato o convenio no es el procedimiento de selección aplicable, sino la calidad de los sujetos contratantes, esto es que las dos partes de la relación jurídica contractual formen parte de la administración pública». Así las cosas, esta clase de acuerdos de voluntades se definen por un criterio orgánico, por lo que uno de sus elementos esenciales es que en los extremos de la relación jurídico negocial concurran personas de derecho público. Adicionalmente, el Consejo de Estado ha indicado, frente a los contratos y convenios interadministrativos sus características, señalando que:

(...) se puede señalar que los convenios o contratos interadministrativos tienen como características principales las siguientes:
constituyen verdaderos contratos en los términos del Código de Comercio cuando su objeto lo constituyen obligaciones patrimoniales; (ii) tienen como fuente la autonomía contractual; (iii) son contratos nominados puesto que están mencionados en la ley; (iv) son contratos atípicos desde la perspectiva legal dado que se advierte la ausencia de unas normas que de manera detallada los disciplinen, los expliquen y los desarrollen, como sí las tienen los contratos típicos, por ejemplo compra venta, arrendamiento, mandato, etc. (v) la normatividad a la cual se encuentran sujetos en principio es la del Estatuto General de Contratación, en atención a que las partes que los celebran son entidades estatales y, por consiguiente, también se obligan a las disposiciones que resulten pertinentes del Código Civil y del Código de Comercio; (vi) dan lugar a la creación de obligaciones jurídicamente exigibles; (vii) persiguen una finalidad común a través de la realización de intereses compartidos entre las entidades vinculadas; (viii) la acción mediante la cual se deben ventilar las diferencias que sobre el particular surjan es la de controversias contractuales .

En ese sentido, los convenios interadministrativos se caracterizan por los sujetos que intervienen y por la modalidad de selección que la ley permite aplicar para su celebración, pues

comporta un grado de excepcionalidad frente a las demás tipologías contractuales, donde los sujetos no están restringidos a una cualificación particular y aplican otras modalidades de selección. De esta manera, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establece la contratación directa como la modalidad de selección aplicable, por regla general, para la celebración de los contratos interadministrativos. La contratación directa es una modalidad de aplicación restrictiva en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, esto es, solo procede por las causales señaladas taxativamente en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 o las leyes que lo modifiquen o adicionen, teniendo en cuenta que es una excepción al principio de libre concurrencia que aplica a los procedimientos de contratación, para que cualquier persona interesada en satisfacer la necesidad de una entidad pueda presentar una oferta.

¿Cómo ha adquirido la Entidad u otras Estatales en el pasado este servicio?

Se realiza consulta de la contratación realizada por CORPOURABA y se encontraron las siguientes adquisiciones

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR MESUAL DE HONORARIOS	TIEMPO
200-10-01-02-0126-2025	Contrato interadministrativo para realizar las acciones de logística, técnicas y operativas, que faciliten el desarrollo de las actividades, eventos, conferencias y ferias, solicitadas por la CORPORACION principalmente en las territoriales de Nutibara y Urrao las cuales están orientados al fomento del servicio institucional conforme al PAC 2024 - 2027.	443.401.554	Por servicios	258 días

Así mismo se verificó en el SECOP los contratos celebrados por otras Entidades encontrando los siguientes, con similar objeto y perfil durante las vigencias 2025 los cuales son utilizados como referencia para establecer condiciones generales y específicas de la presente contratación, así:

En SECOP encontramos diferentes procesos bajo esta modalidad:

	MUNICIPIO DE PUEBLORRICO	CI001-2026	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACION, OPERACION LOGISTICA Y DISPOSICION DE MEDIOS DE MOVILIDAD BLINDADA DE SERVICIO PARTICULAR, DESTINADA A GARANTIZAR LA MOVILIDAD SEGURA Y EL A	Presentación de oferta	22/01/2026 11:41 AM (UTC -5 horas)
	SENA REGIONAL VALLE Grupo Administrativo CNPB	PSP-VLL-CNPB-038-2026	ECCL LOGISTICA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Presentación de oferta	22/01/2026 11:39 AM (UTC -5 horas)
	INSTITUCION EDUCATIVA DE RETIRO NUEVO	RE-016-2025	CONTRATAR LA LOGISTICA SEMANA CULTURAL, CIENTÍFICA Y DEPORTIVA HOMENAJE A LA COLOMBIANIDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	Presentación de oferta	22/01/2026 9:17 AM (UTC -5 horas)
	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA	RTVC-CD-341-2026	PRESTAR SERVICIOS EN APOYO A LA COORDINACION LOGISTICA Y OPERATIVA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE RTVC.	Presentación de oferta	22/01/2026 8:58 AM (UTC -5 horas)
	MUNICIPIO DE NEIVA	MNSDRCDPS1001-2026.	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES OPERATIVAS Y/O LOGISTICAS Y/O ASISTENCIALES A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL CORREGIMIENTO DE VEGALARGA Y LOS DEMAS ESCENARIOS	Presentación de oferta	22/01/2026 8:37 AM (UTC -5 horas)

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El presupuesto destinado por la entidad para la contratar el apoyo a las acciones de logística, técnicas y operativas, que faciliten el desarrollo de las actividades de CORPOURABA, es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($49.000.000).**

11. FORMA DE PAGO

CORPOURABA realizara pagos mensuales de acuerdo con el avance en la ejecución de las actividades, sujetos a previo visto bueno del supervisor y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA. Estos deberán estar soportados mediante actas de recibo parcial de actividades firmadas por la supervisión y el contratista, anexando adicionalmente el informe de actividades y facturas.

Todos los pagos estarán sujetos al visto bueno del supervisor, acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.

Para la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, adicionalmente se deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. Que todas las observaciones presentadas por el supervisor se hayan subsanado a entera satisfacción de CORPOURABA.
2. Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio de CORPOURABA conforme los procedimientos establecidos por la entidad.

NOTAS

1) No se aceptarán solicitudes de ajuste en virtud de variaciones del mercado.

2) Si la factura o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, los términos para éste sólo empezarán a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de EL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La cuenta de cobro o factura, según sea el caso, deberá dirigirse a CORPOURABA – NIT. 890.907.748-3. Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio de CORPOURABA.

Cada uno de los pagos deberá contar con el Informe de Actividades realizadas por El Contratista y el visto bueno del supervisor.

12. ANALISIS DEL RIESGO (Ver Anexo 1)

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, los siguientes riesgos de tipo operacional, regulatorio y social dentro del presente estudio se encuentra en documento anexo denominado MATRIZ DE RIESGOS.

13. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14. (cuando aplique)

TRATADOS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INFERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	NO	NO	N/A	NO
	MÉXICO	NO	NO	N/A	NO
	PERÚ	NO	NO	N/A	NO
CANADÁ		NO	NO	N/A	NO
CHILE		NO	NO	N/A	NO
COREA		NO	NO	N/A	NO
COSTA RICA		NO	NO	N/A	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	N/A	NO
ESTADOS AELC		NO	NO	N/A	NO
MÉXICO		SI	SI	N/A	SI
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	N/A	SI
	GUATEMALA	SI	SI	N/A	SI
	HONDURAS	NO	NO	N/A	NO

UNIÓN EUROPEA	NO	NO	N/A	NO
ISRAEL	NO	NO	N/A	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	NO	NO	N/A	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	N/A	N/A	SI
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina– CAN	SI	SI	N/A	SI

No existe acuerdo marco de arriendo de vehículos, por lo anterior es necesario adelantar el presente proceso de contratación mediante la modalidad de Contratación directa.

14. CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Verificación del rubro vs obligaciones específicas

CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera)	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO	CDP		FIRMA JEFE DE PRESUPUESTO
			Nº	V/R A COMPROMETER	
2.3.2.02.02.008.32083208-0309.85961.1.0.01.1.2.3.1.01	Servicios de organizacion y asistencia de convenciones	Sobretasa – Participación ambiental	43	30.000.000	
2.3.2.02.02.006.32033203-0305.63391.1.0.01.1.2.3.1.01	Servicios de catering para eventos	Sobretasa – Participación ambiental	58	19.000.000	

15. NOMBRE DEL (LOS) PROGRAMA(S) QUE SOPORTA(N) EL CONTRATO/CONVENIO:

CDP	**43**
Programa	**Educación Ambiental**
Subprograma	**Inter subsectorial Ambiental**
Proyecto	**Fortalecimiento de la gestión comunicacional de la Corporación**

CDP	**58**
Programa	**Gestión integral del recurso hídrico**
Subprograma	**Inter subsectorial Ambiental**
Proyecto	**Gestión integral de agua subterránea en la jurisdicción de CORPOURABA**

16. CERTIFICACIÓN QUE EL PROCESO ACTUAL DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN DE COMPRAS:

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		DESCRIPCIÓN
Grupo	Código UNSPC y Plan Anual	
	80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
	90101600	Servicios de banquetes y catering
FIRMA DEL ALMACENISTA		

17. CERTIFICACION Y SOLICITANTES:

Los firmantes en este espacio certificamos que, previa a la suscripción de esta solicitud de contratación, hemos verificado: 1) Que la presente solicitud está incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones definido para la Entidad y, 2). Que existen recursos disponibles en el presupuesto de la Entidad para respaldar la obligación correspondiente.

Por lo anterior solicitamos adelantar el trámite contractual.

TÉCNICO RESPONSABLE	SUBDIRECTOR DEL ÁREA	RESPONSABLE DEL PROYECTO
Firma	Firma PAT:	Firma
Nombre Jorge David Tamayo	Nombre: Tatiana Pineda	Nombre: Jorge David Tamayo
Cargo: Subdirector de Administración Financiera	Cargo: Subdirectora de Gestión y Administración Ambiental	Cargo: Subdirector de Administración Financiera

RESPONSABLE DEL PROYECTO
Firma
Nombre: Liliana Flórez Cardona
Cargo: Profesional Universitaria

18. SUPERVISOR PROPUESTO Y/O PERFIL DEL SUPERVISOR – INTERVENTORÍA:

NOMBRE Y NRO. DE C.C.	CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO
Yulieth Karini Páez Mogrovejo C.C. **1.028.018.229**	Profesional Universitario ypaez@corpouraba.gov.co

19. RELACIÓN DE ANEXOS:

CDP´s 43-58

20. INFORMACIÓN DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD:

Nombre:	
Firma:	
Fecha:	

Anexo 1. Análisis de Riesgos

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
1				Riesgos Económicos	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Desequilibrio contractual	2	2	4	Bajo	4	**Transferir el riesgo:** hacer un análisis de sector bien concienzudo que analice los factores del mercado	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	Mensual
2				Riesgos Sociales o Políticos	Cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las	Oferta artificialmente baja	2	3	5	Medio	5	**Reducir la probabilidad:** Aplicación de la guia de	1	1	1	1	NO	Entidad	Etapa de evaluación de la oferta económica	Etapa deevaluación de la oferta económica	Revisión en la evaluación que la oferta no sea inferior al	Revisión en etapa precontr

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
					condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato							CCE respecto del precio artificalmente bajo										20% del valor del proceso	actual
3				Riesgos Operacionales	Suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados	Afectación en la ejecucion	2	2	4	Bajo	4	**Transferir el riesgo:** el contratista debe garantizar el sostenimiento de precios durante la ejecución del contrato	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del analisis de los informes de ejecución	Mensual

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
					o insuficientes																	
4				Riesgos Financieros	Liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato; condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones	Cambios en las políticas del mercado	1	1	1	Bajo	1	Transferir el Riesgo	1	1	1	1	NO	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del analisis de los informes de ejecución	Mensual

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
5				Riesgos Regulatorios	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	Suficiencia del presupuesto	2	2	4	Bajo	4	**Transferir el riesgo:** hacer un analisis de sector bien concienzudo que analice los factores del mercado	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del analisis de los informes de ejecución	Mensual
6				Riesgos de la Naturaleza	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener	Variacion abrupta de los precios del mercado	2	2	4	Bajo	4	**Transferir el riesgo:** el contratista debe garantizar el sosteni	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del analisis de los	Mensual

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
					impacto en la ejecución del contrato, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros							miento de precios durante la ejecución del contrato									informes de ejecución	
7				Riesgos Ambientales	Derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales,	Suficiencia del presupuesto	2	2	4	Bajo	4	**Transferir el riesgo:** el contratista debe garantizar el sostenimiento de precios durante la ejecución del	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del analisis de los informes de ejecución	Mensual

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
					Análisis de riesgos técnicos																	
8				Riesgos Tecnológicos	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos,, suspensión de servicios públicos, nuevos incluyendo tasás retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras	Afectación en la ejecucion	1.	1	1	Bajo	Transferir el Riesgo	contrato	1	1	1	SI	Contratista - Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del analisis de los	Mensual	

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
					desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica																informes de ejecución	

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Como se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
					Afectación en la ejecucion	1	1		Bajo	1	Transferir el Riesgo	1	1			SI	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del analisis de los informes de ejecución	Mensual

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
					Afectación en la ejecucion	1	1	1	Bajo	1	Transferir el Riesgo	1	1	1		1	SI	Contratista - Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del analisis de los informes de ejecución	Mensual